



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 31
Agosto 14 de 2020

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha providencia
1	54001-33-33-003-2017-00103-00	N Y R	WILFREDO SIERRA SAJONERO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	SE DISPONE INFORMAR A LA DOCTORA MYRIAM BARBOSA ZÁRATE, MÉDICO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER, QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 228 DEL CGP, SU COMPARECENCIA A LA DILIGENCIA DE PRUEBAS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO CON EL FIN DE SURTIR EL TRÁMITE DE CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN Y SOLO PODRÁ EXCUSARSE POR UNA VEZ, SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO. EN CONSECUENCIA, SE SEÑALA COMO NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL DÍA TRES (3) DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 A.M. POR SECRETARÍA, CÍTESE NUEVAMENTE A LA PERITO DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER, CON EL FIN DE QUE SUSTENTE EL DICTAMEN Nº 1014 DEL 3 DE MAYO DE 2019.	13/08/2020
2	54001-33-33-003-2017-00151-00	REPARACIÓN DIRECTA	MICHEL DAYANA PINZÓN PÉREZ Y OTROS	NACIÓN – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS // CLAUDIA ROCÍO MORALES TOLEDO Y JOSÉ MARÍA PEÑARANDA UREÑA (COMO INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS DEL NORTE 2014) // DANIEL RODRÍGUEZ SIERRA // SITFEBRE LUSEMED ESCOBAR TARQUINO // MARCELO DELATOUR MENDOZA LLAMADOS EN GARANTÍA: CONFIANZA S.A. - MAPFRE	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO ADIADO 1º DE JULIO HOGAÑO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA Y SE DIO POR TERMINADO EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 180 Y 243 DE LA LEY 1437 DE 2011, CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	13/08/2020

3	54001-33-33-003-2018-00184-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARLON DAVID BARRERA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	SE DISPONE SOLICITAR A LA CLÍNICA STELLA MARIS, QUE DICTAMINE, CON CARGO A LA PARTE DEMANDANTE, PREVIA VALORACIÓN POR MARLON DAVID BARRERA MORA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.090.491.866 Y DEL ANÁLISIS DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS PRENOMBRADO. RECIBIDO LO ANTERIOR, SOLICÍTESE A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER QUE PROCEDA A RENDIR EL DICTAMEN DECRETADO EN LA AUDIENCIA INICIAL. SE REITERA LA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS SEÑALADA PARA EL 31 DE AGOSTO DE 2020, A LAS 8:30 A.M., DILIGENCIA EN LA CUAL SE PROCEDERÁ A ESCUCHAR LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS POR LA PARTE DEMANDANTE.	13/08/2020
4	54001-33-33-003-2018-00199-00	REPARACIÓN DIRECTA	JEIMY TATIANA BETANCURT ESCOBAR Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL	PRIMERO: DECLARARSE SIN COMPETENCIA PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE PROCESOS, PRESENTADA POR EL APODERADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA. SEGUNDO: COROLARIO DE LO ANTERIOR, REMITIR AL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ESTA CIUDAD, COPIA DE LA SOLICITUD DE ACUMULACIÓN DE PROCESOS PRESENTADA POR EL APODERADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA, ASÍ COMO DEL ESCRITO DE DEMANDA DE LA PRESENTE ACTUACIÓN Y DE LA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO, PARA QUE SEA ESE DESPACHO EL QUE RESUELV A LO REQUERIDO POR EL PRENOMBRADO Y, SI ES DEL CASO, CONTINÚE CONOCIENDO DEL PROCESO.	13/08/2020
5	54001-33-33-003-2019-00386-00	REPARACIÓN DIRECTA	ENDIR ERLANDER ORELLANOS Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO // INPEC // PAR CAPRECOM // USPEC // ESE HUEM	INTERPUESTO OPORTUNAMENTE RECURSO DE APELACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO ADIADO 5 DE MARZO HOGAÑO, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DE LA LEY 1437 DE 2011, CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO PARA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER.	13/08/2020
6	54001-33-33-003-2019-00412-00	REPETICIÓN	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	SAÚL CASTELLANOS VERA	PRIMERO: RECHAZAR POR CADUCIDAD LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, CONTRA SAÚL CASTELLANOS VERA. SEGUNDO: EN FIRME ESTE PROVEÍDO, DEVOLVER LA DEMANDA Y SUS ANEXOS SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y PROCEDER AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, PREVIO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE. TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA AL DOCTOR JHON ALEXANDER QUINTERO PATIÑO, COMO APODERADO DE LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL MEMORIAL PODER A ÉL CONFERIDO.	13/08/2020
7	54001-33-33-003-2019-00413-00	REPARACIÓN DIRECTA	JEFERSON RAMÓN BLANCO BLANCO Y OTROS	MUNICIPIO DE CÚCUTA	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	13/08/2020
8	54001-33-33-003-2019-00430-00	REPARACIÓN DIRECTA	LEINY YULIETH CABRALES GARCÍA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA	13/08/2020

					DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	
9	54001-33-33-003-2019-00438-00	REPARACIÓN DIRECTA	HERIBERTO VALENCIA IJAJI Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR HERIBERTO VALENCIA IJAJI, FRANCISCO JAVIER VALENCIA PABÓN, GUILLERMINA IJAJI SAMBONÍ Y MAURICIO VALENCIA IJAJI, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.	13/08/2020
10	54001-33-33-003-2019-00445-00	REPARACIÓN DIRECTA	CRISTIAN ANDRÉS AYALA MENDOZA Y OTROS	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER // UFPS	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	13/08/2020
11	54001-33-33-003-2019-00463-00	REPARACIÓN DIRECTA	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA – SAYCO -	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - IMRD	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY, SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO, POR LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA – SAYCO -, CONTRA EL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.	13/08/2020
12	54001-33-33-003-2020-00150-00	NULIDAD	REVIVIR CÍA. LTDA	NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA // MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 161 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	13/08/2020

El anterior Estado se fija hoy 14 DE AGOSTO DE 2020 a las siete de la Mañana (07:00 A.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a105abfdf1b58485d2d3940339fd630ba2aa10df6ad5a3434bd35e12f121f9d9**

Documento generado en 14/08/2020 07:39:10 a.m.